

## **Preguntas y respuestas**

**PUBLICACIÓN DEL INFORME effec, 4 de noviembre**

### **P: ¿Qué son actividades IUU?**

El recién adoptado Reglamento del Consejo en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés) establece, en su Artículo 3, la definición más detallada de actividad IUU. El texto del Artículo reza de este modo:

"Se supondrá que un buque pesquero está involucrado en pesca IUU cuando se demuestre que, infringiendo las medidas de conservación y ordenación aplicables en la zona donde haya llevado a cabo estas actividades:

- a) ha pescado sin contar con una licencia, autorización o permiso válido expedido por el Estado de abanderamiento o el Estado ribereño pertinente, o
- b) no ha cumplido sus obligaciones de registrar y comunicar las capturas o datos relacionados con las capturas, incluidos los datos que deben transmitirse por el sistema de localización de buques por satélite, o las notificaciones previas a que se refiere el artículo 6, o
- c) ha pescado en una zona de veda, durante una época de veda, o bien sin disponer de cuota alguna o después de haber agotado una cuota o más allá de una profundidad vedada, o
- d) ha ejercido actividades de pesca dirigidas a una población sujeta a una moratoria o cuya pesca está prohibida, o
- e) ha utilizado artes prohibidos o no conformes, o
- f) ha falsificado o disimulado las marcas, la identidad o la matrícula, o
- g) ha disimulado, alterado o eliminado pruebas de una investigación, o
- h) ha obstruido el trabajo de los encargados de la inspección, en el ejercicio de sus funciones de control del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación aplicables, o el trabajo de observadores, en el ejercicio de sus funciones de observación del cumplimiento de las normas comunitarias aplicables, o
- i) ha llevado a bordo, transbordado o desembarcado pescado de talla inferior a la reglamentaria, infringiendo la legislación en vigor, o
- j) ha participado en transbordos o en operaciones conjuntas de pesca con buques pesqueros de los que existe constancia de que han estado involucrados en pesca IUU, en la acepción del presente Reglamento, en particular los buques inscritos en la lista comunitaria de buques de pesca IUU o en la lista de pesca IUU de una organización regional de ordenación pesquera, o ha prestado apoyo o reabastecido a tales buques; o
- k) ha llevado a cabo, en la zona de una organización regional de ordenación pesquera, actividades pesqueras que son incompatibles con las medidas de conservación y ordenación de esa organización o las contravienen, y enarbola el pabellón de un Estado que no es Parte de esta organización, o no coopera con dicha asociación según lo establecido por ella, o
- l) carece de nacionalidad y es, por lo tanto, un buque apátrida, con arreglo al Derecho internacional."

### **P: ¿Qué es el nivel de margen de tolerancia del 36%?**

Con arreglo al informe especial núm. 7/2007 del Tribunal de Cuentas, el nivel de margen de tolerancia en las estimaciones de las cantidades declaradas en el diario de pesca se establece

en un 20%. Esto no permite sancionar prácticas que dan lugar a declaraciones insuficientes que pueden alcanzar el 36% cuando no se produce un control en el desembarque.<sup>1</sup>

### **P: ¿Qué es eftec?**

eftec es la consultoría de economía medioambiental más importante del Reino Unido y proporciona análisis económicos para la gestión medioambiental y la definición de políticas medioambientales sostenibles, seguras y efectivas. Desde 1992, eftec ha colaborado con investigadores de mercados, ingenieros y científicos ambientales a fin de:

- Generar e interpretar pruebas cualitativas y cuantitativas sobre las ventajas aportadas por el medioambiente y la herencia cultural y sobre el coste de su degradación, como la contaminación del aire y el agua, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la erosión de las costas, etc.
- Realizar análisis de la relación coste-beneficio y rentabilidad que reflejen las preferencias sociales por políticas medioambientales, grandes proyectos de infraestructura, prevención de inundaciones y recuperación de terreno y agua subterránea contaminada, entre otros.
- Diseñar y revisar impuestos ecológicos, permisos negociables y acuerdos voluntarios en materia de gestión de residuos, agricultura y control de contaminación del aire y el agua.
- Proporcionar formación en todos los aspectos de la economía ambiental.

### **P: ¿Qué son grandes ecosistemas marinos?**

Los grandes ecosistemas marinos (GEM) son regiones de espacio oceánico que comprenden zonas costeras, desde cuencas de ríos y estuarios hasta los límites marinos de las plataformas continentales y los márgenes exteriores de los principales sistemas de corrientes oceánicas. Se trata de regiones relativamente grandes de alrededor de 200.000 km<sup>2</sup> o más que han sido delimitadas con arreglo a las continuidades de sus características físicas y biológicas, hidrografía, productividad y poblaciones dependientes desde el punto de vista alimentario. Como unidad organizativa, el GEM facilita las estrategias de gestión y gobierno que reconocen los numerosos elementos físicos y biológicos del ecosistema y la dinámica compleja existente entre ellos.

### **P: ¿Qué son servicios del ecosistema?**

El género humano se beneficia de muchos recursos y procesos suministrados por ecosistemas naturales. Colectivamente, estos beneficios se denominan servicios del ecosistema e incluyen productos como el agua potable y procesos como la descomposición de residuos. Los servicios del ecosistema son distintos de otros productos y funciones del ecosistema porque existe demanda humana para estos activos naturales. Los servicios pueden dividirse en cinco categorías: aprovisionamiento, como la producción de alimentos y agua; regulación, como el control del clima y las enfermedades; sostén, como los ciclos naturales y la polinización de los cultivos; cultural, como los beneficios espirituales y recreativos; y conservación, que incluye la protección contra la incertidumbre en el mantenimiento de la diversidad.

---

<sup>1</sup> Tomando una cantidad exacta de captura de 1.000 kg, una declaración en el diario de pesca de 800 kg respetará el margen del 20% en caso de control en el desembarque; si no se produjera este control, una declaración de 640 kg sobre la declaración de desembarque dará lugar a una diferencia del 20% con el diario de pesca, y la posible identificación de la diferencia entre las dos declaraciones no se podrá sancionar, pese a que la infradeclaración total ascenderá al 36%.

**P: ¿Qué es la modelización?**

La modelización es una técnica de simulación que toma datos disponibles en la actualidad y aplica dichos datos a escenarios futuros. Nos ofrece una idea de los efectos a largo plazo de las conductas actuales, además de indicarnos lo que ocurriría en el mejor de los casos si se tomaran medidas alternativas. Las técnicas de modelización incluyen métodos estadísticos, simulación informática, identificación de sistemas y análisis de sensibilidades.

**P: ¿Qué significa el "escenario cero IUU" y cómo se relaciona con la modelización?**

El asesor modeló dos escenarios distintos para poblaciones de peces: uno en el que la cantidad de peces sacados del ecosistema equivale al límite de captura y otro en el que se capturan más peces debido a pesca IUU. La diferencia entre los dos representa los costes de la pesca IUU.

**P: ¿Por qué el análisis no incluye todas las poblaciones y costes?**

El alcance de la pesca IUU es, por su naturaleza intrínseca, extremadamente difícil de evaluar y no existe información fiable sobre el nivel de actividad IUU para todas las poblaciones de peces. En el análisis, sólo se incluyeron las poblaciones sobre las que existía información suficiente sobre actividades de pesca IUU. Dichas actividades entrañan un gran número de costes, como el peligro de extinción, la calidad de los datos, la reducción del acceso al etiquetado e incluso la debilitación de la posición en negociaciones con el sector pesquero internacional, por ejemplo en los acuerdos de colaboración en el sector pesquero.

**P: ¿Cómo podrían crearse 27.000 nuevos puestos de trabajo en el sector pesquero si se erradicara la pesca IUU?**

Una metodología simplificada destinada a evaluar los costes en cuanto al empleo es suponer que los datos sobre los puestos de trabajo en el sector pesquero son directamente proporcionales al tamaño de captura. En otras palabras, relacionando las capturas futuras con los puestos de trabajo futuros en el sector pesquero y de procesamiento de alimentos tomando como base los ratios actuales captura/puestos de trabajo se demuestra que podrían crearse más de 27.000 puestos de trabajo nuevos en la Unión Europea si se erradicara la pesca IUU. (Este resultado sólo refleja los puestos de trabajo adicionales no creados para poblaciones de peces que representan un 46% de todo el valor de los desembarques.)

**P: ¿Puede definir "competencia falseada"?**

Tanto los pescadores de la UE que trabajan legalmente como los productores de acuicultura están compitiendo contra las prácticas desleales de los operadores IUU. Esto genera una pérdida de la cuota de mercado de las operaciones legítimas de la UE y distorsiones del comercio debido a las distintas estructuras de costes de operadores legales e ilegales. Parte de la pesca IUU está asociada a peores prácticas laborales y suele asociarse también a la economía sumergida, es decir, no se abonan los impuestos de empleo ni las contribuciones a la seguridad social, lo que genera una pérdida de ingresos para los estados.

**P: ¿Podría definir "peor calidad de los datos para la gestión"?**

La desaparición de la pesca IUU tendría mayor repercusión sobre el sector pesquero si se mejoraran la calidad de los datos y la ordenación del sector. Actualmente, el hecho de que el alcance de la actividad IUU sea desconocido dificulta la interpretación de los datos relativos al sector pesquero: la Comisión Europea ha observado (COM(2008) 331 final) que: "Debido en

gran parte a la inexactitud de los informes de captura, se desconoce el estado del 57% de las poblaciones de peces". Esto reduce la calidad del asesoramiento científico a los gestores, así como la capacidad de las autoridades para abordar la gestión óptima de los recursos del sector pesquero. A su vez, esto puede tener una gran repercusión sobre el valor esperado del sector pesquero. Por lo tanto, el valor de la mejora de la calidad de los datos podría ser significativo.

**P: ¿Podría ofrecer una breve explicación de las relaciones existentes entre la pesca IUU, las medusas y el turismo?**

Exacerbadas por la pesca IUU, están disminuyendo las poblaciones de predadores de medusas, como el atún y las tortugas; por ejemplo, la pesca IUU en el Mediterráneo es responsable de aproximadamente el 40-50% de los límites de captura legal. Debido a la reducción de las poblaciones de peces, las medusas tienen más oportunidades para crecer y terminar en las zonas costeras, factor que perjudica al sector turístico.

**Q: ¿Cuáles son los costes de la pesca IUU?**

1. Valor de los desembarques modelado. Debido a la limitación de información sobre el alcance de la pesca IUU en concreto, sólo hemos modelado determinadas poblaciones de peces y grupos comerciales. Las poblaciones de peces que modelamos representan ese porcentaje del valor de los desembarques total.
2. Valor de la población de peces. Es el valor de las poblaciones de peces modeladas, básicamente los peces del mar. El valor previsto de las poblaciones podría ser mucho mayor si no existiera pesca IUU en 2020.
3. Valor anual de desembarques. Se trata del valor medio previsto de los desembarques hasta 2020 que podría obtenerse si se lograra la erradicación de la pesca IUU en 2020.
4. Empleo. Se trata de las ganancias medias estimadas en cuanto a puestos de trabajo si se lograra la erradicación de la pesca IUU en 2020. Se ha calculado utilizando las cifras de empleo actuales relacionadas con el valor de los desembarques.

**P: El informe indica que un régimen de ordenación en el que se establezcan los límites de captura con arreglo a asesoramiento científico se hallará en mejor posición para hacer frente a la actividad de pesca IUU y para combatir el agotamiento de las poblaciones de peces y, como resultado de ello, el coste de la pesca IUU sería más moderado.**

Básicamente, dicho régimen podría reaccionar contra la sobrepesca debida a un alto nivel de actividad de pesca IUU mediante la fijación de un límite de captura más bajo en años posteriores. Como el estudio modeló la actividad de pesca IUU como un porcentaje de un límite de captura, esto también significaría que la actividad de pesca IUU del próximo año sería mucho menor.

**P: El informe indica que algunos costes crecen con el paso del tiempo. ¿Podría ofrecer algún ejemplo de dichos costes?**

El valor medio de los desembarques y los puestos de trabajo resultantes en el sector pesquero y algunos de los costes que no se incluyeron en el ejercicio de modelización, como el peligro de extinción, representan costes que van creciendo con el tiempo.

**P: En el informe se indica que las poblaciones de peces podrían alcanzar sus niveles de rendimiento máximo sostenible (RMS) en 2020. ¿Qué hay que hacer para conseguirlo?**

Todas las poblaciones de peces modeladas podrían recuperar sus niveles de RMS en 2020, según las hipótesis del modelo que no tienen en cuenta la estructura de edad, etc. Básicamente, todas las especies se consideraron altamente productivas y capaces de soportar una presión de pesca significativa, razón por la cual aún sobreviven. Pero existen dos condiciones: un régimen de ordenación que mantenga el nivel de captura lo suficientemente bajo como para permitir la recuperación y un control efectivo de la pesca IUU.